

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**NOTA Aclaratoria al Anexo Técnico del Proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18, en la Modalidad No. 1 Diseño e implementación de un plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio, publicado el 27 de septiembre de 2021.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

NOTA ACLARATORIA AL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO AVGM/QROO/M1/SSP/18, EN LA MODALIDAD NO. 1 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN EMERGENTE PARA LA PREVENCIÓN DE LOS FEMINICIDIOS CON LA IDENTIFICACIÓN, ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LESIONES DOLOSAS Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO.

**CONSIDERANDO**

**Antecedentes**

Con fecha 20 de julio se suscribió el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, entre la Secretaría de Gobernación y el Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Proyecto AVGM/QROO/M1/SSP/18, en la Modalidad No. 1 Diseño e implementación de un plan emergente para la prevención de los feminicidios con la identificación, atención y canalización a las mujeres víctimas de lesiones dolosas y tentativa de feminicidio.

Que con fecha 25 de agosto de 2021, el Comité Evaluador de Proyectos tomó conocimiento de un error en la construcción del Anexo Técnico y aprobó mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/5SE/174/25082021**, lo siguiente:

**Dice:**

**Cronograma de actividades y gasto.**

\$2,662,200.00 pesos 00/100 M.N. (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos)	\$2,662,200.00
---	----------------

**Debe Decir:**

**Cronograma de actividades y gasto.**

\$2,662,200.00 pesos 00/100 M.N. (Dos millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	\$2,662,200.00
--	----------------

Lo anterior, con fundamento en el artículo 3, fracción IX de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y Presidenta del Comité Evaluador de Proyectos, Dra. **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, y Secretaria Técnica del Comité Evaluador de Proyectos, Lic. **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.



8)Con Organizaciones de la Sociedad Civil.								
2.3. Elaboración de un Plan Emergente que permita transversalizar acciones entre la administración municipal y estatal que contemple elementos para identificar, atender y canalizar correctamente, casos de violencia contra las mujeres, que impliquen lesiones dolosas y tentativa de feminicidio, contemplando acciones específicas para su correcto seguimiento	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES.			X	X	X	X	\$36,734.70
3.1 Conformer un equipo especializado que apoye en las tareas que realiza la Unidad de Información y Registro sobre el Adelanto de las Mujeres, del Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa.	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES.	X	X	X	X	X	X	\$171,428.60
3.2 Elaborar un Manual registro y seguimiento de las atenciones que brinda el Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa, homologado con los criterios estatales, que permita identificar y registrar en las atenciones brindadas, los casos que impliquen lesiones dolosas y tentativa de feminicidio, determinando así la eficiencia de la atención recibida, el tipo de canalización y monitorear el estatus de cada caso, para evaluar la eficiencia de las instituciones implicadas en el proceso.							X	-----
3.3 Elaborar un informe de trabajo de la Unidad de Información y Registro sobre el Adelanto de las Mujeres, del Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa.							X	-----
<b>Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.</b>								<b>\$600,000.00</b>

**Debe decir:**

Actividades	Concepto de gasto	Mes				Monto
		AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
1.1 Conformer un equipo especializado que colabore en los servicios de atención a la violencia que brinda el Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa. .	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES.	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$200,000.00
1.2 Elaborar un manual de atención que permita identificar, atender y canalizar correctamente los casos que impliquen lesiones dolosas y tentativa de feminicidio.						
1.3 Elaborar un informe de Actividades del equipo especializado.						
2.1 Elaborar un plan de Trabajo para la elaboración de un Plan Emergente que permita transversalizar acciones entre la administración municipal y estatal que contemple elementos para identificar, atender y canalizar correctamente, casos de violencia contra las mujeres, que impliquen lesiones dolosas y tentativa de feminicidio, contemplando acciones específicas para su correcto seguimiento.	PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES		\$100,000.00			\$100,000.00

<p>2.2 Generar 8 grupos focales con: 1)Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a una Vida Libre de Violencia, 2)Comisión Edilicia para la Igualdad de Género 3) Personal del Centro de Justicia para las Mujeres 4)Personal del Instituto Veracruzano de las Mujeres. 5)Personal de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas. 6)Con personal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. 7)Con la Comisión Estatal de Búsqueda. 8)Con Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>						
<p>2.3. Elaboración de un Plan Emergente que permita transversalizar acciones entre la administración municipal y estatal que contemple elementos para identificar, atender y canalizar correctamente, casos de violencia contra las mujeres, que impliquen lesiones dolosas y tentativa de feminicidio, contemplando acciones específicas para su correcto seguimiento</p>	<p>PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES</p>				<p>\$100,000.00</p>	<p>\$100,000.00</p>
<p>3.1 Conformar un equipo especializado que apoye en las tareas que realiza la Unidad de Información y Registro sobre el Adelanto de las Mujeres, del Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa.</p>	<p>PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES.</p>	<p>\$50,000.00</p>	<p>\$50,000.00</p>	<p>\$50,000.00</p>	<p>\$50,000.00</p>	<p>\$200,000.00</p>
<p>3.2 Elaborar un Manual registro y seguimiento de las atenciones que brinda el Instituto Municipal de las Mujeres de Xalapa, homologado con los criterios estatales, que permita identificar y registrar en las atenciones brindadas, los casos que impliquen lesiones dolosas y tentativa de feminicidio, determinando así la eficiencia de la atención recibida, el tipo de canalización y monitorear el estatus de cada caso, para evaluar la eficiencia de las instituciones implicadas en el proceso.</p>						
<p style="text-align: center;">Seiscientos mil pesos</p>						<p style="text-align: center;">600,000.00</p>

Lo anterior, con fundamento en el artículo 3, fracción IX de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.- Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y Presidenta del Comité Evaluador de Proyectos, Dra. **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida, y Secretaria Técnica del Comité Evaluador de Proyectos, Lic. **Susana Vanessa Otero González**.- Rúbrica.